



MAT.:AUTORIZA FONDOS GLOBALES A DOÑA RUTH PRADENAS ESPEJO PARA GASTOS DE FLETES Y GASTOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD PARA EL AÑO 2022

ALGARROBO, 20 DIC 2021

DECRETO Nº: P 35 87

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. Nº 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. Nº 2.373 del 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2022.
10. D.A. Nº 2.394 del 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud año 2022.
11. D.A. Nº 1.924 de fecha 05.10.2021, Establecen orden de subrogancias para la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que la funcionaria tiene póliza de fidelidad funcionaria, para custodia y manejo de fondos fiscales.
- Que el Departamento de Salud cuenta con presupuesto para autorizar fondos globales

DECRETO:

- I. Autoriza fondos globales al Departamento de Salud de la I. municipalidad de Algarrobo, por el período comprendido entre el 01.01.2022 hasta el 31.12.2022, para el gasto de fletes y otros gastos generales, por un monto mensual de hasta 8 unidades tributarias mensuales, bajo control y rendición mensual a la Dirección de Finanzas DESAM Algarrobo:

DEPARTAMENTO	RESPONSABLE	MONTO	MESES
Salud Algarrobo	Ruth Pradenas Espejo	8 U.T.M.	(12)

- II. El gasto que genere el presente Decreto Alcaldicio se imputará a la cuenta Subt. 22, Item 12, Asig. 002 "Gastos Menores" correspondiente al Presupuesto de Salud para el año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE


JLYM/MCGB/U.C./DVD/dto.
DISTRIBUCION:
 > Secretaría Municipal (2)
 > Archivo Desam (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCION: 20 DIC 2021
 FECHA SALIDA: 20 DIC 2021
 OBSERVACION Nº